

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispongan que se lleve un ejemplar en el oficio de cada uno, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines edicionados ordenadamente para su anotación, y se deberá verificar cada año.

SE PUBLICAN LOS LINEAS, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de letra se le recaban en libranza del Giro postal, admitiéndose solo sobre las suscripciones de trimestre, y únicamente por la suma de pesetas que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la sexta inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 23 de Diciembre de 1905. Los Juegados municipales, sin distinción a los puntos al año. Número suelto, tanto como céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que concierne á instrucción de parte no púbe, se insertarán oficialmente; todo como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que circula de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de instrucción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 23 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Res-

les el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 12 de Septiembre de 1912)

Junta provincial de Instrucción pública DE LEÓN

PROYECTO de Escalafón del aumento gradual de sueldo de Maestros y Maestras, correspondiente al bienio de 1904 á 1905

(Continuación)

Mérida.....	Antigüedad.....	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Alfonso.....	Uta.....
754		Vacante ó interina.....	Sigüeyra.....		
755		Idem.....	Zuñares.....		
756		Idem.....	Siero.....		
757		Idem.....	Veneros.....		
758		Idem.....	Vozmediano.....		
759		Idem.....	Polvaredo.....		
760		Idem.....	Matalobos.....		
761		Idem.....	La Milla del Páramo.....		
762		Idem.....	La Riera.....		
763		Idem.....	Santibáñez de la Lomba.....		
764		Idem.....	Nareyola.....		
765		Idem.....	Lumeras.....		
766		Idem.....	Villasumil.....		
767		Idem.....	Canseco.....		
768		Idem.....	Gete.....		
769		Idem.....	Saceda.....		
770		Idem.....	Valdeviejos.....		
771		Idem.....	Felechares.....		
772		Idem.....	Castrofuerte.....		
773		Idem.....	Castrotierra.....		
774		Idem.....	Quintanilla de Almanza.....		
775		Idem.....	Cebrones.....		
776		Idem.....	San Martín de Torres.....		
777		Idem.....	Azadón.....		
778		Idem.....	Almázcara.....		
779		Idem.....	La Baña.....		
780		Idem.....	Galleguillos.....		
781		Idem.....	San Pedro las Dueñas.....		
782		Idem.....	Valdealisio.....		

Mérida.....	Antigüedad.....	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Alfonso.....	Uta.....
763		Vacante ó interina.....	Los Montes y Urdiales.....		
764		Idem.....	Izagre.....		
765		Idem.....	Riosequillo.....		
766		Idem.....	Villalebrín.....		
767		Idem.....	Carucedo.....		
768		Idem.....	Lago de Carucedo.....		
769		Idem.....	Auxiliar de León.....		
770		Idem.....	Idem.....		
771		Idem.....	Idem.....		
772		Idem.....	Idem.....		
773		Idem.....	Idem.....		
774		Idem.....	Idem.....		
775		Idem.....	Idem.....		
776		Idem.....	Idem.....		
777		Idem.....	Idem.....		
778		Idem.....	Eusnadiago.....		
779		Idem.....	Filiel.....		
780		Idem.....	Luyego.....		
781		Idem.....	Porquero.....		
782		Idem.....	Banidodes.....		
783		Idem.....	Candenuela.....		
784		Idem.....	Genetosa.....		
785		Idem.....	Villasecino.....		
786		Idem.....	Mataleón.....		
787		Idem.....	San Pedro de los Oteros.....		
788		Idem.....	Vivero.....		
789		Idem.....	San Justo de Cabanillas.....		
790		Idem.....	Villarrubín.....		
791		Idem.....	Villar de Acero.....		
792		Idem.....	Anllares.....		
793		Idem.....	Anllarinos.....		
794		Idem.....	Fresnedelo.....		
795		Idem.....	Bárcena del Río.....		
796		Idem.....	Fuentes Nuevas.....		
797		Idem.....	Ponferrada.....		
798		Idem.....	San Andrés de Montejos.....		
799		Idem.....	Prioro.....		
800		Idem.....	San Pedro de Trones.....		
801		Idem.....	Quintanilla de Flórez.....		
802		Idem.....	Prada de la Sierra.....		
803		Idem.....	Rabanal del Camino.....		
804		Idem.....	Riego de la Vega.....		
805		Idem.....	Toral de Fondo.....		
806		Idem.....	Curueña.....		
807		Idem.....	Riello.....		
808		Idem.....	Villorín y Robledo.....		
809		Idem.....	Salce.....		
810		Idem.....	Candanedo de Fenar.....		

(Se continuará.)

Ptas. Cts.

Suma anterior . . . 2.922 15

Ayuntamiento de Cebanico

D.^a Ramona Turienzo López 1 peseta, María Turienzo López 75 céntimos, Juana García Fernández 25, Andrea Fernández del Blanco 25, Petra Fernández Fernández 25, Francisca Rodríguez Perales 25, Modesta García Puerta 25, María Medina Turienzo 25, Florentina de la Red Rodríguez 25, Francisca García Muñoz 10, Gregoria Fernández 10, Juliana de Prado García 10, Josefa Díez de Prado 10, Vicenta Ballo González 5, Irene de la Red García 5, Valeria Turienzo Turienzo 5, Ricarda Turienzo Turienzo 5, Antonia Bello del Blanco 5, Gertrudis González 5, Eusebia Fernández Taranilla 10, Modesta Fernández 15, Joaquina Fernández Fernández 10, Francisca Tejerina González 5, María Blanco 5, María García 5, Tomasa Martínez 10, Felisa Carro 10, Micaela Oveja 15, Balthasara Fernández 10, Luperca Puerta 10, Patricia Tejerina 5, Ángela Tejerina 5, Manuela Pascual 5, Elisa González Rodríguez 10, Antonia González González 15, Trinidad Lozano 10, Pascuala Robles 5, Petra Díez 10, Francisca González 10, Catalina González 5, Micaela Rodríguez 10, Petra González 5, Isabel González 5, María García 15, Florencia Pérez 5, Isidora Fernández 5, Celedonia García 15, Isidora García 5, Casmira Riero 10, Avelina Rodríguez 10, Ángela Díez 10, Isidora de la Red 10, Patricia García 25, Petra Compadre 10, Victoria García 10, Eufrosia García 15, Rufina Álvarez 1 peseta, Francisca Fernández 1, Antonia González 1, Felipa Díez 75 céntimos, Elena García 25, Manuela Fernández 1 peseta, María Rodríguez 1, Luisa Rey 1, María Rodríguez 70 céntimos.

15 00

Ayuntamiento de Sahetlces del Río

D.^a Dionsiade Vega González 10 céntimos, Juana Caballero González 20, Albarina Herrero Medina 10, Teodora Revuelta Gutiérrez 10, Máxima Fernández Cuesta 10, Marcelana Balbuena García 10, Teófila del Ser Herrero 10, Petra Truchero Rodríguez 10, Filomena de Lucas Abalá 10, Justina Caballero Truchero 10, Paz Calero Cuesta 10, Leandra Lazo Moral 10, Cándida Pérez Caballero 10, Filomena Fernández del Río 10, Hilaria Castillo del Río 10, Teófila Bravo

Cajlado 10, Juana Molaguerro Carrera 10, María Fernández Castillo 10, María García Fernández 10, Agueda López Caballero 10, Celestina González Lazo 10.

2 10

Ayuntamiento de Villazanzo
D.^a Juana Rodríguez 25 céntimos, Benita Castro 25, Antonina Fernández 20, Antonina Llorente 15, Bárbara Fernández 15, Ursula Casas 10, Paula Bravo 10, Modesta Bueno 10, Cesárea Iglesias 10, Escolástica Pérez 10, Basílisa de Poza 10, Felipa Prieto 10, María Vallejo 10, Hipólita Iglesias 5, Petra González 5, María Martínez 5, Gertrudis de Cima 5, María Cuesta 5.

D.^a Felipa Gutiérrez 1 peseta, Paula Alonso 1, Matilde Buena 1, Genoveva Álvarez 75 céntimos, Emilia Vega 50, Paula Delgado 50, Valentina Bueno 50, Adelaida Alonso 50, Juana Alvalá 50, Evencia Álvarez 50, Vicenta Fernández 25, Dorotea Gil 25, Tomasa Fernández 25, Eustaquia Caballero 25, Juliana García 25, Petra Prieto 25, Fa Buena 25, Zoraida Buena 25, Benita Monje 25, Albina Medina 25, Isidora Cuesta 25, Valeriana Díez 25, Nemesia Fernández 25, Clotilde de Prado 20, Dominga Cuesta 15, Eusebia Monje 15, Benita Rey 15, Luisa Castellanos 15, María Alvalá 15, Petronila Fernández 15, Eusebia Díez 10, Emiliana Rodríguez 10, Natalla Novoa 10, Margarita González 10, Eulogia Onís 10.

D.^a Emilia Novoa 40, Rufina González 25, Simona Álvarez 20, Adelaida Antón 20, Modesta González 20, Isabel Cuesta 20, Inés Crespo 25, Abundia Fernández 25, Eustasia Pérez 20, Joaquín Antón 20, Eustaquia González 15, Antonia Díez 15, Bibiana Pascual 15, Casiana Modino 15, Riperta Álvarez 15, Gumersida Caballero 15, Eufrosia Díez 5, Paulina Álvarez 5, Petra Lera 5, Petra Martínez 5, María Rojo 50, Cecilia Pisonero 50, Petronila Antón 50, Juliana Fernández 25, Ramona Antón 25, Celedonia Modino 10, Martina Monje 5, Clara Vallejo 5, María García 5, Nicasia Pascual 5, Cirilca Herrero 5, Tomasa Bartolomé 5, Josefa Sierra 5.

D.^a Constanza Bartolomé 25, Simona Vallejo 25, Saturnina Rojo 20, Josefa Montes 25, Bernarda Martínez 50, Francisca Medina 25, María del Corral 10, Francisca Vallejo 10, Isidra Martínez 10, Vicenta Medina 10, Felipa Martínez 10, Daniela Herrero 10,

Ptas. Cts.

Catalina González 20, Marcelina Alvalá 10.

D.^a Alejandra Poncelas 10 céntimos, Paula Pérez 10, Dolores Barriales 10, Agueda Vallejo 10, Vicenta Martínez 5, Bernarda Anton 5, Francisca González 10, Martina Caballero 5, Andrea Fernández 5, Benedicta Medina 5, Froilana Alvala 5, Leonor González 10, Ursula Vallejo 5, María Pérez 5, Isabel Conde 5, Ana María Martínez 10, Avelina Monje 5, Valentina Medina 10, Elicia Medina 10, Jacoba Crespo 10, Josefa Bartolomé 5.

D.^a Dorotea Llorente 25 céntimos, María Iglesias 10, Francisca Ríos 5, Nicanora Pérez 5, Juana Bonellos 5, Catalina Valcuende 10, Jacoba Calle 10, Pelaya González 10, Paula Iglesias 5, Francisca Calle 5, Carlota Ríos 10, Nicomedes Fernández 5, Benita González 5, María Díez 20, Florencia Fernández 5, Felisa Caballero 5, Justina Crespo 5, Gregoria Pérez 5, Rufina de Cimas 5, Sabina Díez 10, Lucía Macho 15, Marina Calle 5, Cirila Martínez 15, Victoria Pérez 10, Genara Macho 20, Bernarda de Cimas 10, Simplicia Caballero 10.

D.^a Emeteria Cuesta 75 céntimos, Cecilia Rojo 25, Ambrosia Fernández 25, Basílisa Pacho 25, Gertrudis Rodríguez 25, Juliana Bartolomé 25, Avelina Medina 10, Rosa Pacho 10, Jacinta García 5, Manuela de Lucas 15, Isabel Fernández 15, Cristina García 10, Fabiana Fernández 5, Petra Fernández 10, Elena Conde 10, Basílisa Santa-

Ptas. Cts.

go 5, Petra Antón 10, Isabel Rodríguez 15, Ángela García 10, Secundina Gutiérrez 10, Carmen Lozano 10.

D.^a Epifania González 50, Juana Villacorta 50, María Villacorta 25, Rafaela Modino 50, Justa Bueno 50, Paula Díez 25, María Cuesta 25, Valeriana Olivera 50, Cayetana Díaz 20, Petra Cuesta 20, Lucía González 20, Modesta Morán 20, Dominga Conde 20, Sabina Laso 25, Mamerta Rojo 10, Feliciano Díez 10, Gregoria Fernández 5, Bernardina Antón 5, Tecla Díez 10, Florencia Retuerto 7, Librada González 10, Dominga Conde 15, Felisa Rodríguez 10.

D.^a Cecilia Marcos 25 céntimos, Ana Fernández 10, Demócrito González 10, Micaela Martínez 15, Fornera González 10, María García 10, Gregoria García 10, Andrea Lozano 10, Leocadia Nicolás 10, Rufina Fernández 10, Fernandina Fernández 10, Fructuosa Gómez 5, Vicenta Santos 5, Máxima Llorente 10, María Fernández 5, Antonia Llorente 5, Cecilia Gregorio 5, Catalina Fernández 10, Florentina García 10, Paula Romo 10, María Luisa Nieto 10, Manuela Fernández 10, Tírsa Díez 5, Resitita Fernández 5, Ramona Gregorio 10, Juliana Lerones 10, Marimaneña Fernández 10, Francisca Tejerina 10, Luisa Fernández 10, Brígida Conde 10, Cesárea de la Cuesta 10.

Ptas. Cts.

57 55

Suma y sigue . . . 2.976 60

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO DE LEON

Año de 1912

Mes de Septiembre

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en virtud de lo preceptuado por la disposición 2.^a de la Real orden de 31 de Mayo de 1886:

Capítulos	Cantidades Pesetas Cts.
1. ^o Gastos del Ayuntamiento.	2.868 79
2. ^o Policía de Seguridad.	101 66
3. ^o Policía urbana y rural.	15.098 93
4. ^o Instrucción pública.	381 66
5. ^o Beneficencia.	3.535 59
6. ^o Obras públicas.	4.271 04
7. ^o Corrección pública.	285 84
8. ^o Montes.	2
9. ^o Cargas.	29.964 29
10. ^o Obras de nueva construcción.	11.654 50
11. ^o Imprevistos.	250
12. ^o Resultas.	2
Total.	68.420 30

León a 26 de Agosto de 1912.—El Contador, Constantino F. Corugedo. La distribución de fondos que antecede fué aprobada por la Excelentísima Corporación en sesión de 30 de Agosto de 1912: certifico.—León a 31 de Agosto de 1912.—El Secretario, José Datas Prieto.—V.^o B.^o: El Alcalde, A. Barthe.

Don Constantino F. Corugedo y Alonso, Doctor en Derecho, Abogado de los Ilustres Colegios de Oviedo, Cáceres y León, del Cuerpo de Contadores de Fondos provinciales y municipales, por oposición, y Contador de los del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente distribución de fondos es copia, á la letra,

de la original que queda archivada en esta Contaduría de mi cargo. Y para que conste, y surta los oportunos efectos, expido la presente, con la debida referencia, en León á 31 de Agosto de 1912.—Constantino F.-Corngedo.—V.º B.º El Alcalde, Barthe.

SECCIÓN DE PÓSITOS

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Posito de Sabalices, Bustillo y Villabraz, que se expresarán y que durante el plazo de cinco dias, comprendidos del 25 al 30 de

Junio último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho dias desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma

determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación, el deber que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En León á 28 de Agosto de 1912. El Jefe de la Sección, José Alonso Pereira.

RELACIÓN QUE SE CITA

Table with columns: Número de orden, Nombres de los deudores ó sus causahabientes, Nombres de los fiadores, Fechas de las obligaciones (Dia, Mes, Año), and Cuentas adeudadas (Principal 5 por 100 á fin de terases, recargo, Total). Rows include Posito de Sabalices del Rio and Posito de Bustillo de Cea.

del expresado joven, y caso de ser habido lo conduzcan á esta Alcaldía, para su entrega al padre reclamante.

Lucillo 14 de Agosto de 1912.—El Teniente Alcalde, Pedro Martínez.

Alcaldía constitucional de Magaz

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, el proyecto del presupuesto para 1915, y oír reclamaciones.

Magaz 4 de Septiembre de 1912. El Alcalde, Joaquín Fernández.

JUZGADOS

Alvarez de la Fuente, Antonio, soltero, chocolatero, de 21 años, y García López, José, soltero, chocolatero, de 22 años, domiciliados últimamente en Astorga, comparecerán en el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez dias, al objeto de notificarse auto de procesamiento y constituirse en prisión acordada en causa que se les sigue por estafa; aperechidos que de no verificarlo en dicho término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Dado en León á 30 de Agosto de 1912.—El Juez de Instrucción, M. Murias.—El Secretario, Heliodoro Domenech.

Don Carlos de Zumárraga, Juez de Instrucción de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que el día 17 de Julio último fué hallado junto á la vía de los Caminos de Hierro del Norte, en término de El Burgo-Ranero, un bolso ó maletín de viaje, de cuero, color chocolate con cierre metálico, rajado ó roto al parecer con instrumento cortante por uno de sus costados, teniendo sujeta á una anilla la llavecita, y en su interior únicamente un frasco de cristal vacío, que al parecer contuvo agua de colonia; y por resolución del día de hoy en el sumario correspondiente, he acordado llamar al dueño de dicho bolso de viaje ó á los que tengan alguna noticia de donde fuera sustraído, para que en el término de diez dias comparezcan en este Juzgado á reconocerlo y declarar acerca de si se trata de una sustracción, y, en su caso, forma y sitio en que se realizara, ofreciéndose también el procedimiento á quien fuere perjudicado.

Dado en Sahagún á 31 de Agosto de 1912.—Carlos de Zumárraga.—D. S. O., Licio. Matías García.

San Miguel, Manuel, domiciliado últimamente en San Miguel de Arganza, ignorándose todas las demás circunstancias, cuyo individuo tiene una cicatriz que le coge desde la nariz al cuello, procesado en causa por tentativa de violación y otros hechos, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, á fin de ser indagado y constituirse en prisión.

Dado en Villafranca del Bierzo y Agosto 50 de 1912.—Antonio Iglesias.—D. S. O., Manuel Miguélez.

Cédula de citación

Don Jaime Martínez Villar, Juez de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido. Por la presente se cita y llama

AYUNTAMIENTOS

Don Angel Fernández Estévez, Alcalde constitucional de Villares de Orbigo.

Hago saber: Que para cubrir el déficit resultante en el presupuesto ordinario para el próximo año de 1913, aprobado por la Junta municipal en sesión del día de ayer, acordó formar una tarifa de arbitrios especiales sobre los artículos de paja y leña; cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime oportunas.

Villares 2 de Septiembre de 1912. Angel Fernández.

Alcaldía constitucional de Gradefes

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1915, se halla expuesto al público por término de quince dias en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones.

Gradefes 5 de Septiembre de 1912. El Alcalde, Antonio del Cano.

Alcaldía constitucional de Villaquejada

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1915 y las cuentas municipales del ejer-

ciclo de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince dias, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que puedan ser examinados y oír las reclamaciones que contra tales documentos se presenten.

Villaquejada 5 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Felipe Huerga.

Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna

Por no haber habido licitadores en la 1.ª subasta de venta de un trozo de terreno sobrante de la vía pública en término de este pueblo, al sitio del Charcón, que la Corporación municipal que presido tiene acordado enajenar para con su valor reedificar la casa-escuela de esta localidad, que se halla deteriorada, ha acordado anunciar otra segunda subasta, que tendrá lugar el día 22 del actual, de las doce á las catorce, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo y bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los Barrios de Luna 6 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Filiberto Suárez.

Alcaldía constitucional de Lucillo

El vecino de Molinoferrera, Toribio Lera García, denuncia ante esta Alcaldía en el día de hoy de que su

hijo José Lera González, se le fugó de casa el día 6 del corriente mes, sin su permiso, sin que haya vuelto á saber de su paradero desde aquella fecha. Las señas del expresado joven son: edad 15 años, pelo negro, cejas y ojos castaños, boca y nariz regulares, color rubio, barbilampión; sin señas particulares; estatura regular; viste traje de pana negra, boina ídem y calza zapatos borregués.

Por lo tanto, se encarece á todas las autoridades de la provincia, procedan desde luego á la busca y captura del expresado joven, y caso de ser habido lo conduzcan á esta Alcaldía para su entrega al padre, que lo reclama.

Lucillo 14 de Agosto de 1912.—El Teniente Alcalde, Pedro Martínez.

Se ha presentado ante mi autoridad el vecino Molinoferrera, Toribio Fuente Ranizo, denunciando la desaparición de su hijo Bernardino Fuente Mayo, el cual se ausentó de la casa paterna, sin su permiso, el día 7 del corriente mes, sin que desde aquella fecha haya vuelto á saber de su paradero. Las señas del joven son: edad 16 años, soltero, estatura regular, color bueno, pelo negro, cejas y ojos ídem, sin barba y señas particulares; viste traje de pana negra, boina ídem, con alpargatas bajas.

Se ruega á toda clase de autoridades, procedan á la busca y captura

á Vicente de Lema, cuyo segundo apellido y demás circunstancias, así como el actual paradero del mismo, se ignoran, avocándose que ha estado últimamente en el pueblo de Castrovega, para que en término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta*, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración como testigo en causa que bajo el número 47 de orden del corriente año, se instruye por lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en Valencia de Don Juan á 28 de Agosto de 1912.—Jaime Martínez Villar.—El Secretario judicial, P. H., Javier Manóvel.

ANUNCIOS OFICIALES

Intendencia militar de León

No habiendo dado resultado la primera subasta local, celebrada en 21 de Agosto próximo pasado, en virtud de Real orden de 24 de Abril último, para contratar el servicio de subsistencias de esta plaza, lo hago presente á los que deseen tomar parte en una segunda, que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, á las once, en el local que ocupa la Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de la Fábrica Vieja, calle de Alfonso XIII, ante el Tribunal que la Superioridad designe; que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, de nueve á las trece, ambas inclusive, en la oficina antes mencionada.

El precio límite que registrará en el acto, será el de:

Ptas. Cts.

Por cada ración de pan de 650 gramos, dividida en dos piezas de 315 gramos. 0 22
 Por cada ración de cebada de 4 kilogramos. 1 03

Ptas. Cts.

Por cada ración de paja, para pienso, de 6 kilogramos. . . 0 28

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de 5.009 pesetas, en metálico ó su equivalente en valores del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio; esta garantía será elevada al 10 por 100 del importe del servicio, tan luego sea aprobado el remate.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones la Región de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la garantía aludida, expedida por la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales, y el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, si fuese contribuyente, y cuando el proponente no lo sea, deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiera.

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos,

entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León 9 de Septiembre de 1912.—Siro Alfonso.

Modelo de proposición

Don N. N., domiciliado en ..., y con residencia en ... provincia de..., calle ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, fecha de ... de ... del año actual, para la contratación del servicio de subsistencias militares de la plaza de León y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude; se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar á ... céntimos de peseta cada ración de pan de seiscientos treinta gramos; á ... pesetas ... céntimos, cada ración de cebada de cuatro kilogramos, y á ... céntimos, cada ración de paja para pienso de seis kilogramos (los precios en letra y por las unidades que se marcan), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., el poder notarial, pasaporte de extranjería, en sus casos, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ...

(Fecha, y firma del proponente)

Regimiento Infantería de Saboya, núm. 6.

José Carrera Carrera, hijo de Venancio y Jacoba, natural de Trabazos, Ayuntamiento de Encinedo, provincia de León, avocándose en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Ponferrada, de 22 años de

edad, de oficio jornalero, procesado por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Teniente D. Emilio Folgado Alfonso, Juez instructor del mismo, residente en esta corte (cuartel del Conde-Duque); bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid 21 de Agosto de 1912.—Emilio Folgado.

García García, Benjamín, hijo de Cayetano y de Encarnación, natural de Villafeliz, Ayuntamiento de San Emilian, Juzgado de primera instancia de Murlas de Paredes, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, de 1,460 metros de estatura, se ignoran las demás señas, domiciliado últimamente en Villafeliz, Ayuntamiento de San Emilian, provincia de León, procesado por falta á concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta núm. 60, don Francisco Montalvo Díaz.

Ceuta 20 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Francisco Montalvo.

SOCIEDAD HULLERA VASCO-LEONESA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas de la misma á junta general ordinaria, para las once de la mañana del día 25 del corriente, en el domicilio social, Hurtado de Amézaga, 8, á fin de someter á la aprobación de la Junta el Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio último.

Bilbao 4 de Septiembre de 1912. El Presidente, José M.ª Olabarri.—El Secretario general, José de Sagarminaga.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se relacionan, en observancia del art. 55 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador ha decretado que dentro del plazo de diez días, contados á partir del siguiente á la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL, se consignen los reintegros por pertenencias y por títulos de propiedad que abajo también se detallan; en la inteligencia, que si se dejara transcurrir este plazo por los interesados sin haberlo efectuado, se declararán fenecidos los expedientes respectivos, con arreglo á lo que dispone el artículo 53 del Reglamento.

DISTRITO DE LEÓN

Interesados	Vecindad	Minas	Número del expediente	Mineral	Ayuntamientos	Número de pertenencias	Pagos en papel de reintegro		
							Porcentaje Pesetas	Por título Pesetas	Títulos móviles Pesetas
D. Camilo Ferriéres	San Sebastián	Aurum	4.101	Hierro	Riaño	30	50	75	0,30
> Vicente Sierra	Valdeteja	Bienvenida	4.077	Idem	Valdeteja	10	13	75	0,30
Idem	Idem	La Virgen del Camino	4.078	Idem	Idem	24	24	75	0,30
D. Eugenio Machelinkx	León	Los Herreros	4.094	Idem	Villagatón	20	20	75	0,30
Idem	Idem	Minas de Brañuelas	4.092	Idem	Idem	95	95	75	0,30
Idem	Idem	Vulcano	4.095	Idem	Idem	50	50	75	0,30
D. Benito Viloria	Torre	Benita	4.082	Hulla	Alvares	15	15	75	0,30
> Francisco Alvarez	Boñar	Felisa	4.085	Idem	Boñar	15	15	75	0,30
Sr. Marqués de Portago	Madrid	Descuido á Teja 5.ª	4.090	Idem	Cistierna	100	100	75	0,30
Idem	Idem	Descuido á Teja 6.ª	4.091	Idem	Idem	80	80	75	0,30
Idem	Idem	Descuido á Teja 2.ª	4.087	Idem	Crémenes	60	60	75	0,30
Idem	Idem	Descuido á Teja 3.ª	4.088	Idem	Idem	82	82	75	0,30
Idem	Idem	Descuido á Teja 4.ª	4.089	Idem	Idem	100	100	75	0,30
D. Isidro Parada	Benavente	Providencia	4.075	Idem	Folgoso de la Ribera	22	22	75	0,30
> Pedro Alonso	Cistierna	Tres Amigos	4.076	Idem	Prado	5	15	75	0,30
Sr. Marqués de Portago	Madrid	Angela	4.097	Idem	Rencedo de Valdetuejar	606	606	75	0,30
Idem	Idem	Portago	4.096	Idem	Valderrueda	725	725	75	0,30
Idem	Idem	2.ª Portago	4.098	Idem	Idem	885	885	75	0,30